



08 de abril del 2024
JD-FE-004-2023

FE DE ERRATAS ACUERDO N° 098-04-2024

Señor
Eduardo Morales Quirós
Jefe
Departamento de Análisis Técnico de Vivienda
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados señores:

La Secretaría de Actas de la Junta Directiva de la CNE, aclara que por error involuntario en el Por Tanto Primero del acuerdos N° 098-04-2024, se consignó como nombre del Plan de Inversión “*Diseño y construcción de viviendas, en Salitrillos de Aserrí*”, siendo lo correcto “*Diseño y construcción de viviendas, en distrito Aserrí, del cantón de Aserrí*”. Por tanto, léanse correctamente:

CNE-JD-CA-098-2024
04 de abril de 2024

Señor
Eduardo Morales Quirós
Jefe
Departamento de Análisis Técnico de Vivienda
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE
Estimados Señores:

Estimados señores:



08 de abril del 2024

JD-FE-004-2023

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 098-04-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2024** del **04 de abril del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0484-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por la señora Sady Alvarado Ramos, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de viviendas, en distrito Aserrí, del cantón de Aserrí*”, Legalidad N° 0072-2024 y Certificación N° URF-CERT-056-2024.

Segundo: Producto de las lluvias del mes de setiembre de 2022, se recibió un reporte de 204 casas afectadas en el distrito de Aserrí, de las cuales 53 deben de ser reubicadas debido a que se localizan en la Zona de Protección y Retiro del Río Cañas, con este Plan de Inversión se prioriza la atención de 18 núcleos familiares, ya que el tipo de daños, la inhabitabilidad e inseguridad de las estructuras ponen en riesgo la vida de las personas, siendo que con la evaluación de vivienda estarían fuera de funcionamiento y no cuentan con las condiciones mínimas para ser ocupadas.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 098-04-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de viviendas, en distrito Aserrí, del cantón de Aserrí*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-056-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡525,938,359.50 (quinientos veinticinco millones novecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve colones 50/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317*”.



08 de abril del 2024

JD-FE-004-2023

que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo